



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00548867- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ord HCD 10/12, HCD 4/17 y modificatoria Ord. HCD 05/19, respectivamente que establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ (Art. 31, Anexo 1,) y que además la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria (Art. 10, Anexo 1)

Que por Res. HCD 676/22 se aprobó la apertura de la convocatoria y se designó la Comisión Evaluadora para el año 2022.

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Evaluadora, sobre los proyectos presentados en la Convocatoria 2022;

Por ello;

**EI HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar y financiar el total del monto solicitado de los siguientes Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, para el año 2022:

1-TALLER DE CIENCIA: CONOCER PARA CONSERVAR. \$45.000,00.-

Directora: Dra. WILKE, Natalia.

Co-Directora: Dra. FABRO, Georgina.

Integrantes equipo: STAUBER, Juan Carlos, VILLAVICENCIO Guillermo.

Conformidad de las Instituciones extra universitarias participantes- - Biblioteca Popular Sayana. Vice-presidenta: Noelia Pascucci.

2- "MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO: Tomate en serio el descarte" \$45.000,00.-

Directora: Dra. FORMICA, María Lina.

Co-Directora: Dra. ANGEL VILLEGAS, Natalia.

Integrantes Docentes del equipo: Palma, Santiago Daniel, Real, Juan Pablo, Camacho, Nahuel Matias, Barberis, María Eugenia, Awde Alfonso, Hamoudi Ghassan, Rossetti, Alan, Barriento, Bruno, López Vidal, Lucia, Delpino, Rocío Anahí, Quinteros, Daniela, Bessone, Carolina del Valle, Martínez, Sofia Mickaela, Inda, Ayelen, Tettamanti, Cecilia Soledad, Longhi, Marcela, Bueno, Soledad, González Vidal, Noelia, Rosso, Mara. Estudiantes: Aramburu, Candelaria, Pernochi Scerbo, Juan Matías, Cuello, María Agustina.

Conformidad de las Instituciones extra universitarias participantes- -Municipalidad de la Puerta, Fernando P. Brasca (Intendente); Universidad Nacional del Sur –Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Jorge Werdin González (Secretario Académico)

Artículo 2º: Establecer que los fondos se ejecutarán en un año a partir de la fecha de asignación de los mismos.

Si al final del ejercicio hubiere un remanente en cualquiera de las asignaciones, el mismo volverá al Fondo de Extensión.

Artículo 3: Asignar un máximo de financiamiento de hasta \$45.000,00.- (cuarenta y cinco mil pesos) por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU- UNC al momento del cierre de la convocatoria, erogándose con fondos de proyectos y actividades de extensión.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.